

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19737** SEVILLA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 70/2009, por auto de Quince de Mayo de Dos mil nueve se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor EXPLOTACIONES EL ACEBUCHE, SOCIEDAD ANONIMA, con N.I.F. A – 41059478, con domicilio en CALLE CANOVAS DEL CASTILLO 10, Morón de la Frontera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044273-1